

## **Resolución aprobada por unanimidad de la Junta de Personal Docente no Universitario de Asturias**

### **Prórroga indefinida jubilación LOE**

El período para la jubilación voluntaria establecido por la LOE llegará a su fin en 2011. Esta medida ha ido prorrogándose repetidamente desde hace 20 años, por lo que a estas alturas debería de considerarse ya un derecho laboral del profesorado.

La posibilidad de acogerse a esta jubilación voluntaria es básica para el apoyo de las tareas docentes y atienden a la consideración social del trabajo de enseñar. Además, las adaptaciones pedagógicas y tecnológicas que requiere un nuevo tiempo en la enseñanza se favorecerán con un recambio generacional en el sistema educativo, renovando las plantillas y facilitando la incorporación de nuevos y nuevas profesionales en los centros, al tiempo que se generarán nuevos empleos.

En la propuesta que el Ministerio ha lanzado para el llamado “pacto social y político por la educación” no aparece mención alguna a la prolongación de esta medida más allá de 2011, cuando termina el plazo actual para aplicarla. Sin embargo, se siguen planteando mayores esfuerzos al profesorado, tanto en su dedicación como en su formación, para atender nuevas necesidades metodológicas, tecnológicas y lingüísticas. Es evidente que estos requerimientos necesitan también de una renovación de personas al tiempo que se favorezca la jubilación a quienes vienen soportando un desfase generacional así como un evidente desgaste personal y profesional que tan a menudo aparecen en los medios de comunicación.

La educación debe ser una prioridad para cualquier Administración independientemente de la coyuntura económica. El profesorado asturiano no pide ningún trato de favor, ya que nadie se jubila antes de los 60 años y sí con muchos años de servicios.

La propia LOE establece que antes del año 2011 se deberá proceder, previa consulta a las Comunidades Autónomas, a la revisión de este régimen de jubilación voluntaria y de los requisitos para acceder a la misma.

### **POR TODO ELLO, LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE RESUELVE:**

- Exigir a la administración la **prórroga indefinida** de la jubilación voluntaria anticipada e incentivada del profesorado a los 60 años
- Instar a la Consejería de Educación del Principado de Asturias a apoyar en la Conferencia Sectorial de Educación y en las negociaciones del Pacto por la Educación la prórroga indefinida de la jubilación LOE
- Enviar al Ministerio de Educación y Ciencia la presente resolución para que inicie de inmediato la negociación de la prórroga indefinida del sistema de jubilaciones voluntarias. y su negociación en el marco de la Mesa Sectorial de Educación
- **Convocar movilizaciones en Asturias y realizar una concentración de delegadas y delegados de la Junta de Personal a la finalización del presente pleno para poner de manifiesto ante el conjunto de la sociedad asturiana una de la reivindicaciones más sentidas por el profesorado**
- Instar a las Juntas de Personal del resto de comunidades autónomas a crear un frente común y ejercer una unidad de acción en lo relativo este tema, que incluya la convocatoria de movilizaciones comunes.

**Oviedo, 8 de marzo de 2010.**